



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 18 de agosto de 2021  
**H.C.M. PIE N° 53/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C-16659

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 87 de 18 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1772/21, emitido por el Concejal Prof. Eduardo Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 53/21**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. ¿Informe, por la unidad que corresponda, si a la fecha se cumplió con lo establecido en el D.S. 4196, disposición tercera, párrafo II, referente a todos los procesos de contratación de servicios, obras de los cuales el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, estableció contratos administrativos?
2. ¿Informe si a la fecha, se atendió con la celeridad oportuna, a las peticiones realizadas por todos los arrendatarios de los diferentes arbitrios municipales, quienes tienen vínculos contractuales con el municipio, bajo los principios de eficacia y eficiencia?
3. ¿Informe cuál es el argumento de que a la fecha se tenga las puertas cerradas del Parque Infantil Simón Bolívar, teniendo conocimiento de las últimas determinaciones del COEM?
4. ¿Cuál es el procedimiento o modalidad que está aplicando el Ejecutivo Municipal, para que el arrendatario del Mingitorio del Parque Infantil Simón Bolívar, realice la cancelación mensual de alquileres?
5. ¿Señale fecha de reapertura del Parque Infantil Simón Bolívar y cuál es la planificación y/o protocolos de control de medidas de bioseguridad, para que los niños y población en general puedan ingresar?



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 87/21. PIE N° 53/21  
1

6. ¿Informe, cuántos ambientes del Parque Bolívar, se encuentran arrendados, cuál la modalidad adjudicación y cuanto es el monto que se cobra de cada ambiente?
7. ¿Con documentación de respaldo informe, cuantos arbitrios municipales se encuentran adjudicados, realice un detalle, cuanto es el costo mensual de cada uno y cual la modalidad de adjudicación?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia